



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – Nº 3/2010 (Nº 49 del Mandato)
FECHA: 16 -MARZO -2010

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcaldesa-Presidenta

Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster
Don Miguel Valor Peidro
Don Juan Manuel Zaragoza Mas
Doña Asunción Sánchez Zaplana
Doña Marta García-Romeu de la Vega
Don Juan Seva Martínez
Don José Joaquín Ripoll Serrano
Doña María Isabel Fernández Gutiérrez
Don José Antonio Sobrino Ribes
Don Francisco Sánchez Luna
Doña María del Carmen Román Ortega
Doña Laura Chorro Diéguez
Doña María de los Ángeles Goitia Quintana
Doña María Otilia García-Pertusa Giménez

GRUPO SOCIALISTA

Don Roque Moreno Fonseret
Don Ángel Pernías Peco
Doña María Aurora Gómez Cardosa
Don Manuel de Barros Canuria
Doña María Dolores Cardona del Rosario
Don Jorge Espí Llopis
Doña Laura Soler Azorín
Don Javier Carlos Macho Lorenzo
Don Vicente Juan Ricardo Urios Pastor
Doña María José Adsuar Nicolás
Don Eduardo Díez Escámez
Doña María Dolores Fernández Martí
Don José Antonio Viñes García

Asisten también los **miembros de la Junta de Gobierno Local, no Concejales,**

Don Miguel Cabeza Cabeza
Doña Sonia Alegría Polo

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno en funciones

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos, Alcaldesa-Presidenta, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General y por el Sr. Secretario General del Pleno en funciones que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión D^a. M^a. del Carmen Sánchez Brufal, Concejala del Grupo Socialista, a quien la Sra. Alcaldesa-Presidenta considera excusada.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2010: APROBACIÓN INICIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el proyecto de Presupuesto ha sido formado por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta. El Presupuesto Consolidado, nivelado en ingresos y gastos, asciende a la cantidad de 270.053.965,01 € incluyéndose en la cifra citada las inversiones reales programadas para el ejercicio.

El Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2010 que se somete a la aprobación del órgano plenario municipal ha sido formado siguiendo los criterios y directrices emanados de la Concejalía de Hacienda.

Se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento, tal y como ordena la legislación reguladora de las Haciendas Locales antes citada (artículo

164), además del propio de la Entidad, los de los distintos Organismos Autónomos dependientes de él. Las cantidades a las que ascienden sus previsiones para el ejercicio de 2010 serán las que se dirán en la parte dispositiva de esta propuesta.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010 tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 123.h de la Ley 57/2003, de 16 diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local, es competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto del propio Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, que integrados constituyen el Presupuesto General del Ayuntamiento. Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 57/2003.

Según el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

Según los apartados 1 y 3 del artículo 69 de la ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

“1. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.(...)”.

3. Cada Administración Pública planificará sus recursos humanos de acuerdo con los sistemas que establezcan las normas que les sean de aplicación.”

Dada la situación de crisis que se está atravesando, la Concejalía de Hacienda, demanda una contención del gasto para el próximo ejercicio presupuestario. La plantilla que se propone responde fundamentalmente a dicho objetivo de contención, así como a los principios de racionalidad y eficiencia. Las modificaciones que se proponen son las siguientes:

- Por una parte se crean plazas que responden a necesidades ya cubiertas por personal temporal, cuyas funciones se entiende que no son coyunturales sino que han pasado a formar parte de las necesidades permanentes de la Corporación y que tienen una antigüedad de al menos dos años en el Ayuntamiento de Alicante. Dichas plazas, no suponen por tanto un incremento del gasto para el ejercicio de 2010.

- Por otra parte se transforman una serie de plazas que se encuentran vacantes en la plantilla municipal en otras que responden más a las necesidades actuales de los servicios. Estas transformaciones en algunos casos son adecuaciones de la denominación de algunas plazas, que ya no tienen sentido con las actuales competencias municipales, y cuya amortización estaba prevista por acuerdos anteriores (ayudante cargador del matadero, especialista de ERME, Auxiliar de Policía....). En otros casos es un cambio en la especialidad más adecuada al destino para el que se necesitan las nuevas plazas. En estos casos no hay un cambio de grupo y por lo tanto tampoco se incrementa el gasto para 2010.

- Asimismo se reflejan otras adecuaciones en la Plantilla mediante la amortización de plazas vacantes que ya no tienen cabida funcional, como tales, en los servicios de este Excmo. Ayuntamiento (tanto en la denominación de la plaza como su correspondencia con el último puesto de trabajo ocupado) con el fin de financiar la creación de nuevas plazas para poder atender las necesidades demandadas por los distintos servicios municipales.

- Por último se adecua la plantilla para 2010 reservada a Funcionarios de Empleo conforme a las necesidades planteadas por la Corporación.

De todo ello obra la documentación pertinente en el correspondiente expediente.

La plantilla se ha confeccionado conforme a la estructura establecida en los artículos 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para 2010 conforme lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La plantilla es una manifestación de la potestad de autoorganización por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 .2. a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, queda excluida de la obligatoriedad de negociación.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda, en sesión de 9 de marzo de 2010, en la que se rechazaron, por mayoría, las enmiendas en Comisión presentadas al Proyecto por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

CORRECCIÓN DE ERRORES: En la sesión de la Comisión Permanente de Hacienda antes referida, se pusieron de manifiesto, mediante escrito del Concejal Delegado de Hacienda, los errores advertidos en el expediente relacionados con la denominación de las siguientes aplicaciones presupuestarias que, con el asentimiento de todos los miembros de la Comisión, se procedió a su rectificación. Los errores consisten en lo siguiente:

- a) 14-912-22609 REALIZACION GRANDES EVENTOS (Volvo Ocean Race).....110.000,00., constará
14-912-22609 REALIZACION GRANDES EVENTOS.....110.000,00.
- b) 13-922-2279904 SERVICIOS EXTERNOS TELECENTROS PROY.URBAN.. 59.994,00, figurará
13-922-2279904 SERVICIOS MODERNIZACION URBAN ZONA NORTE.....59.994,00”

Con posterioridad a su celebración, mediante escrito del Jefe del Servicio de Economía y Hacienda, se ha comunicado a la Secretaría General del Pleno, el 12 de los corrientes, la existencia de otro error, éste numérico en el documento “Situación de la deuda”, consistente en que *el préstamo suscrito con el BSCH en 2009 es de 6.282.332,90 euros, en vez de 1.282.332,90 euros*, como figura en dicho documento, por lo que *el endeudamiento total, a fecha de 31 de diciembre de 2009 asciende a 156.671.763,24 euros*, por lo que procede su correspondiente rectificación en el mencionado documento y en el informe económico financiero que se integran el expediente.

Ninguno de los errores observados tiene efectos presupuestarios.

ENMIENDAS: A este proyecto se han presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, mediante escrito de fecha 11 de marzo, las siguientes enmiendas que, habiendo sido debatidas y votadas en la Comisión Permanente de Hacienda, en la sesión celebrada el 9 de marzo de 2010 y no incorporadas al dictamen, se ha anunciado que se defenderán ante el Pleno del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 176.7 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN	ENMIENDA	DETRAER
28	920	22001	Honorarios Técnicos		300.000,00 €
28			Acondicionamiento edificio Cámara, para oficinas gerencia Urbanismo	100.000,00€	
28			Inicio obras Plaza Séneca Autobuses	200.000,00€	

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	ATENCIÓN URBANA.	ENMIENDA	DETRAER
32	155	2100001	Rep.Mant. y Cons. Aceras Servicio 24h.		700.000,00 €
32	165	2100001	Acometidas elect. Y Rep. Servicio 48h.		300.000,00 €
32	163	22700	Incremento contrata limpieza viaria.	1.000.000,00 €	

ORGANO	PROGRMA	ECON.	PARTIDAS RURALES	ENMIENDA	DETRAER
37	920	22601	Atenciones Protocolarias		10.000,00 €
37	920	22699	Otros gastos P. Rurales		10.000,00 €
37			Mejoras dotación e infraestructuras de las P. Rurales	20.000,00 €	

ORGANO	PROGRMA	ECON.	TRÁFICO TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	ENMIENDA	DETRAER
43	130	22201	Notificación multas tráfico		100.000,00 €
43	133	22706	Honorarios y estudios trabajos técnicos tráfico		50.000,00 €
43	133	2279902	Servicio regulación estacionamiento superficie.		100.000,00€
43			Gratuidad billetes bus, parados y viudas	150.000,00€	
43			Instalaciones servicio extinción de incendios	100.000,00€	

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	ACCION SOCIAL	ENMIENDA	DETRAER
51	230	22602	Publicidad y Propaganda Acción Social		15.000,00€
51	230	22699	Otros gastos diversos de Acción Social		5.000,00€
51	230	22706	Estudios y trabajos técnicos		30.000,00€
51			Equipo interdisciplinar control normativa de accesibilidad	50.000,00€	

ORGANO	PROGRMA	ECON.	CULTURA Y EDUCACIÓN	ENMIENDA	DETRAER
61	323	22601	Atención Protocolaria		5.000,00 €
61	323	48912	Subvenciones programas educativos		20.000,00 €
61			Proyectos construcción escuela infantil de 0 a 3 años.	25.000,00 €	

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	JUVENTUD	ENMIENDA	DETRAER
63	337	22601	Atención Protocolarias y Representativas		6.000,00 €
63	337	2260201	Dif. Informa. Y Publicidad		7.500,00 €
63	337	48924	Subvención asociaciones juveniles	6.000,00 €	
63	337	48925	Subvención consejo juventud Alicante	7.500,00 €	

ORGANO	PROGRMA	ECON.	FIESTAS	ENMIENDA	DETRAER
65	338	2260801	Gastos municipales celebración fiestas.		150.000,00 €
65			Conciertos musicales para la ciudad	150.000,00 €	

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ENMIENDA	DETRAER
67	924	22601	Atenciones Protocolarias y representativas		6.000,00 €
67	924	48922	Incremento Subvenciones Iniciativas asociaciones de vecinos.	6.000,00 €	

VOLUMEN TOTAL DE ENMIENDAS				1.814.500,00 €	1.814.500,00 €"
-----------------------------------	--	--	--	-----------------------	------------------------

Antes de iniciar el debate, toma la palabra **la Alcaldesa-Presidencia** para anunciar que conforme al acuerdo alcanzado por los Portavoces de los dos Grupos Políticos Municipales, GP y GS, las enmiendas y el fondo del asunto se debatirán, conjuntamente, decidiéndose al mismo tiempo modificar los tiempos de intervención establecidos reglamentariamente, por cada participante, quedando el primer turno en diez minutos como máximo y el segundo tendrá una duración máxima de cinco minutos.

Por último, señalar que las enmiendas se votarán con carácter previo y de forma separada al fondo del asunto.

DEBATE CONJUNTO:

Don Roque Moreno Fonseret, Portavoz del GS; expresa la decepción del GS por el Proyecto de presupuesto presentado por el equipo de Gobierno del

PP, no sólo por la forma de su elaboración, sino también por las consecuencias negativas que el mismo conllevará en el tejido socio-económico de nuestra ciudad.

En cuanto al Proyecto en cuestión, dice que, aunque haya un incremento de más del 5% con respecto al de 2009, prácticamente, mantiene el mismo nivel de gasto y la misma estructura presupuestaria que presupuestos de años anteriores, cuando la situación económica no es la misma, puesto que ha empeorado, y el PP no hace nada para ponerle remedio y este Proyecto es el mejor ejemplo de ello.

Se queja de que GP haya elaborado los presupuestos sin contar con el GS, cuyas propuestas de colaboración, concretas, razonables y posibles, han sido rechazadas de plano, ni con la de nadie, en un momento, como el de ahora, que hay que estar a la altura de las circunstancias y dejar la *politiquería* a un lado y actuar con responsabilidad política al servicio de la ciudadanía.

Sin perjuicio de lo expuesto, reconoce el esfuerzo realizado por los técnicos municipales participantes en la confección del Proyecto para poder cuadrar el presupuesto, felicitándolos por ello, además de congratularse de que no hayan disminuido los gastos de Acción Social, aunque sea poca la subida de los mismos.

Afirma que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda lo único que ha conseguido ha sido cuadrar los presupuestos gracias a los fondos del Plan E, por la percepción este año de más de 35 millones de euros del gobierno Central y aún así la Sra. Alcaldesa ha declarado en prensa que el Ayuntamiento se encuentra al borde del colapso por culpa del gobierno de la Nación, por lo que pregunta por qué el PP crea alarma social, contestando a su vez que esta actitud no es más que la ceremonia de la confusión en el ejercicio de la irresponsabilidad política, para tapar el descontrol y la mala gestión de los recursos municipales de años atrás y si el equipo de Gobierno no sabe gestionar los 93 millones de euros que ha recibido del gobierno Central en dos años, lo que tendría que hacer es irse.

Recuerda que la Ley de Haciendas Locales, que comparte que hay que modificar, es del anterior gobierno del PP, y que lo que debería hacer el GP es decirles a sus compañeros de Madrid que dejen de poner trabas para que la nueva Ley salga adelante.

Prosigue y asegura que los 55 millones de euros del segundo Plan E llegarán en su momento y a su lugar, como lo han hecho al 100% los del primero, son veinte veces más que los de la Generalitat, además de que su aportación se ha reducido en 200.000 euros, con respecto al año anterior, y nadie del GP se queja de sus incumplimientos

Insiste en que estos presupuestos no aportan nada y no se ejecuta con eficiencia y eficacia, afirmación que sustenta en las siguientes argumentaciones: 1) en el año 2009 se tuvo que solicitar un préstamo de más de 26 millones de euros para pagar gastos de años anteriores, 2) se ha ejecutado un 87% de gasto corriente, frente al 57% del destinado a inversiones, casi la mitad, 3) se han quedado sin gastar remanentes desde el año 2002, que representan una cuantía de 15 millones de euros, destinados a gastos tales como reparación y reposición de aceras y calzadas, construcción de un centro social, mobiliario urbano, construcción del parque del SPEIS, etc., y en el año 2009, inversiones a los distritos, adquisición de material destinado al SPEIS, etc.

Añade que los presupuestos que se aprueban quedan casi irreconocibles con las numerosas modificaciones de crédito que sufren a lo largo del ejercicio presupuestario que, con respecto a 2009 han representado más de un 20% del total, más de 50 millones de euros, de los cuales, repite, 26 millones de euros se han destinado a pagar gastos de años anteriores, todo ello fruto de la improvisación, lo que denota una falta de control del gasto, calificando los presupuestos de este año como de una ilusión, como lo es la recepción de los fondos de los Planes de Inversión Productiva provenientes de la Generalidad Valenciana.

La **Sra. Presidenta** avisa al Sr. Moreno Fonseret de que se ha excedido en un minuto del tiempo pactado para la duración del primer turno de intervención, diez minutos, y le retira el uso de la palabra al pretender el mismo proseguir con su intervención, a pesar de la advertencia realizada al respecto.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, **don Juan Zaragoza Mas**, al igual que el Sr. Portavoz del GS, también rememora su intervención en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de aprobación inicial del presupuesto de 2009, en la que se refirió a la grave crisis económica que atravesaba el país y en particular, nuestra ciudad, situación no reconocida, en su momento, por el gobierno de la Nación, lo que ha acarreado las graves consecuencias actuales.

Manifiesta que un año después la situación es mucho peor, aportando las cifras de los 4.200.000 parados existentes, más los 700.000 parados que se encuentran en cursos de formación, y que no se contabilizan, además del cierre de más de 140.000 empresas en lo que va de año y ante esta situación, lo que hace el gobierno Central es subir los impuestos para, según declaraciones del propio Presidente Zapatero, poder pagar a 500.000 parados más, e intentar distraer la atención con la propuesta del aumento de la edad de jubilación a los

67 años, en vez de adoptar medidas de creación de empleo, por lo que afirma que se está creando más paro y, en definitiva, no se está haciendo nada para arreglar la situación.

También critica la nula predisposición de la mayoría de los miembros que integran el grupo municipal Socialista para colaborar con el equipo de Gobierno municipal, limitándose a vivir lo mejor posible de los sueldos que cobran por la dedicación exclusiva reconocida a todos los concejales de este Ayuntamiento.

Continúa y tilda de despropósito del Gobierno Central el recorte de las aportaciones a los ayuntamientos, en un 19%, del que se tuvo conocimiento a finales de noviembre, después de estar listo el proyecto de Presupuesto en el mes de octubre, por lo que el mismo tuvo que modificarse para ajustarlo al recorte indicado y acometer la elaboración de un presupuesto válido para atender todos los compromisos municipales, que se ha podido conseguir por las gestiones personales de la Alcaldesa-Presidenta que han reportado 10 millones de euros, además de que también se ha contado con los 7 millones de euros incluidos en el Fondo de Empleo y Sostenibilidad, así como los fondos Urban con 6 millones de euros, para gasto corriente y de inversión, por cierto, dice, no mencionados por el Sr. Moreno Fonseret en su exposición. La conjunción de estos tres junto con el resto de ingresos y con una gran dificultad se ha confeccionado un presupuesto muy duro y con muchos recortes, del que destaca como características más reseñables las siguientes:

- El presupuesto municipal para el año 2010, nivelado en ingresos y gastos asciende a la cantidad de 260.339.398,56 euros, con un incremento con respecto al del año 2009 de 5,10%, lo que representa un aumento de 12.633.333,34 euros y no de 5 millones, como ha expresado el Sr. Moreno Fonseret.

- En cuanto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria dice que tanto el presupuesto del Ayuntamiento como el de cada uno de los organismos autónomos cumplen la misma, la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos es igual o mayor a la de los capítulos 1 a 7 de gastos y que el presupuesto municipal presenta una capacidad de financiación de 3.583.339,23 euros, mientras que el consolidado es de 3.666.440,23 euros.

- En relación con la situación de la deuda financiera manifiesta que es menor a la de fecha 31 de diciembre de 2009 y que disminuirá un 2,42% con respecto a la del pasado año, que representa 3.573.000 euros, a pesar del error involuntario advertido en el expediente, que ha sido corregido, situándose el capital vivo en la cantidad de 153 millones de euros, lo que representa un 58%

sobre los ingresos corrientes, que está lejos del máximo permitido que se sitúa en el 110%.

• Por lo que respecta a las inversiones, a nivel consolidado ascienden a 22.575.966,26 euros, al margen de los proyectos que se encuentran en marcha, por un importe acumulado de 112.301.897,13 euros, se distribuye de la siguiente forma:

Proyectos con financiación del Estado: 28.677.317 euros.

Proyectos con financiación de la Generalitat Valenciana: 67.248.689,58 euros.

También menciona la aportación al Patrimonio Municipal del Suelo, por 2.457.630,35 euros.

Prosigue y cita los Proyectos Urban, que ascienden a 6.252.842,18 euros, divididos en inversión por un importe de 4.006.000 euros y en gasto corriente por valor de 2.246.842, 18 euros.

Se destinarán igualmente 600.000 euros para inversiones a los Distritos en cumplimiento de los presupuestos participativos

• Señala las Concejalías que incrementan su consignación con respecto al 2009, como Policía Local, Tráfico y Transportes, Comercio y Mercados, Atención Urbana, Medio Ambiente y Acción Social

• Alude al Cambio de la estructura presupuestaria, por ello las nuevas codificaciones y la nueva terminología introducida, en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre

• Destaca las siguientes inversiones, por su importancia económica:

Parque de Policía y Bomberos Ildefonso Prats	5.768.326,92 €
Transferencia a la Gerencia de Urbanismo para la dotación al Patrimonio Municipal del Suelo	2.457.630,35 €
Adecuación de zonas verdes en zona Norte (P. Urban)	1.500.000,00 €
Transferencia al Patronato de Deportes para el Campo del Alicante C.F.	1.200.000,00 €
Inversión en sistemas semafóricos	1.000.000,00 €
Construcción Mercado Zona Norte (P. Urban)	1.000.000,00 €
Urbanismo Comercial Pac Lucentum	800.000,00 €

Ejecución del Proyecto de Observatorio Medioambiental	
incluido en los Proyectos Urban	750.000,00 €
Inversiones en señalización Vertical	700.000,00 €

Se queja de la crítica del GS a la gestión del equipo de Gobierno municipal, cuando a nivel general se está comprobando la nefasta gestión del Gobierno Central para salir de la crisis económica en la que estamos inmersos.

A nivel municipal, dice que en los ayuntamientos en los que gobierna el GS, en uno de ellos, la deuda al cierre del ejercicio de 2008, era de 604 €/habitante, frente a 468€/habitante de nuestra ciudad, según los datos aparecidos en el diario Información el pasado 8 de marzo.

Desde el 2007 a 2010 en algunos ayuntamientos gobernados por el PSOE, debido a la mala gestión y a la nefasta confección de los presupuestos, se ha utilizado la venta de patrimonio que no se ha vendido y que lo vuelven a incluir en los presupuestos de 2010, situación que les ha llevado a renunciar a la gestión de la recaudación de los tributos en el periodo voluntario, cediéndola a SUMA, lo que les ha ocasionado un problema de liquidez, por lo que le han pedido a dicha entidad que les adelantará el 75% como anticipo para poder hacer frente a pagos ordinarios, con el incremento intereses que ello conlleva.

En conclusión, dice que los que hacen todo mal son los gobiernos municipales del PSOE y no los del PP.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** le indica al Sr. Zaragoza Mas que ha consumido su primer turno de intervención, al llevar once minutos como el Sr. Moreno Fonseret.

Don Roque Moreno Fonseret dirigiéndose al Sr. Zaragoza le recuerda que estamos en el Ayuntamiento de Alicante y no en el de Elche, como ha creído durante la intervención del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Insiste en que no se puede hablar mal de la Generalitat Valenciana, cuando la realidad es que no se han recibido los 2.500.000 de euros del convenio de servicios sociales ni la subvención de 331.155 de euros del convenio de los colegios y a pesar de ello, ni la Alcaldesa ni el Concejal Delegado de Hacienda se han quejado al respecto, por lo que manifiesta que el PP se limita a una serie de “*payasadas*”, con las que intenta confundir a la ciudadanía. Pregunta, asimismo, dónde están los 67 millones de los fondos del Plan de Inversión Productiva de la Generalitat, así como el prometido Fondo de Cooperación Municipal, con una dotación de 330 mill., que después de once años todavía no se ha creado, a pesar de estar reflejado, incluso, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y del que correspondería a nuestra ciudad la cantidad

de 260 millones de euros, el montante del presupuesto que hoy se aprueba inicialmente por el Pleno para el ejercicio de 2010, con cuya cantidad el PP sólo podría traer dos veces al Papa, puesto que según sus propios datos, cada visita cuesta a razón de 100 millones de euros.

Asegura que el PP no hace nada para paliar la grave situación de nuestra ciudad, puesto que el Plan Territorial por el Empleo de la Agencia Local no tiene contenido ni presupuesto suficiente, sólo está dotado en el presupuesto con 2 millones de euros. Añade que el paro en Alicante es cinco veces superior al resto de España y que la Comunidad Valenciana está cuatro puntos por encima del resto de la Comunidades Autónomas y por ello, interpela qué hace el PP para paliar el paro, contestando a su vez que nada, por lo que afirma que el PSOE no lo podría hacer igual o peor, porque el PP lo está haciendo muy mal, comparando la improvisación de su actuación con el baile de la *“yenca: un pasito para adelante, un pasito para atrás”*.

Dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le dice que le ponga de manifiesto al Sr. Camps de parte del GS, que parece que no haya Presidente de la Generalitat y que si no hay, que pongan a uno y si hay que lo quiten.

Termina su intervención anunciando el voto en contra del GS al proyecto, todo para que las aportaciones de la Generalitat sean una realidad y *no la ristra de payasadas a las que nos tiene acostumbrados*.

El **Sr. Zaragoza Mas** dice que ya le gustaría a él que viniera el Papa a Alicante para disfrutar de su visita en nuestra ciudad, calificando las manifestaciones del Sr. Moreno Fonseret de demagogia barata, por lo que él, para rebatirlas, argumentará su intervención en atención a datos concretos:

-La Agencia Local de Desarrollo ha concedido noventa y tres subvenciones, ha creado cuarenta y cinco empresas, ha colaborado en la consolidación de cuarenta y ocho, ha creado cuatrocientos once puestos de trabajo y más de ciento cincuenta empresas y en lo que va de año 2010 ya ha generado doscientos ochenta y dos empleos.

-Se han realizado convenios con COEPA, CCOO, UGT para crear empleo y con la CAM y la CAIXA para la concesión de microcréditos sociales, que llegarán a las empresas, no como ocurre con los del ICO.

-Inauguración del Centro de emprendedores, con novecientos puestos y en el que se han realizado ocho mil quinientas cincuenta y dos gestiones para crear trabajo y empleo.

Todo esto es lo que hace el PP y mientras tanto el GS presenta enmiendas al Proyecto de presupuesto, que no se pueden aceptar, puesto que pretenden

destinar 20.000 euros a mejoras de las infraestructuras en las partidas rurales, cuando en el año 2009 se han financiado con 1.548.743 euros y en el 2010 está previsto 924.000 euros, así como los 6.000 euros, para participación ciudadana, cuando la cuantía prevista es de 100.000 euros, y la propuesta de la gratuidad de los billetes de autobús para los parados y viudas, que es sexista, demagoga y con fines electoralistas, además de la reducción de las partidas destinadas a las fiestas tradicionales de la ciudad, para la creación de una partida para conciertos musicales, cuando ya existe una; para la construcción y rehabilitación del edificio de la Cámara de Comercio destinan 100.000 euros, cuando su presupuesto se eleva a 3.500.000 de euros; dotación de 25.000 euros para la construcción de una escuela infantil: ¿qué pretenden hacerla de cartón o de paja?; detracción de 300.000 euros de honorarios técnicos, cuando el gobierno Central los cobra por los proyectos que se presentan para los Fondos del Plan E.

Agrega datos con respecto a servicios realizados por Acción Social, que ha atendido en 2009, a 33.288 personas, de las cuales 7.401 son nuevos casos, todo ello, por las consecuencias negativas del gobierno central socialista, que ha llevado a la gente a no poder comer.

Se refiere a continuación a las modificaciones presupuestarias, que son legales y necesarias, para atender a las nuevas necesidades que vayan surgiendo a lo largo del ejercicio presupuestario, por lo que se tramitarán cuando se necesiten.

Le pregunta al Sr. Moreno Fonseret si sabe lo que es la renta garantizada de ciudadanía, que paga la Generalitat Valenciana y se eleva a 385,18 euros/mes/por habitante, habiéndose tramitado en el 2009, mil noventa y seis solicitudes y en el 2010 ya se llevan trescientas nueve. A continuación, se refiere a los Centros de Mayores, que se elevan a diecisiete los creados por el PP, cuando el PSOE solo creó uno, con veinte mil socios, mil setenta y tres informes, dos mil setecientas visitas y mil trescientos trece actividades de seguimientos.

Para concluir su intervención, dirigiéndose al Sr. Moreno Fonseret le dice que no le obligue a acudir a la Subdelegada de Gobierno para que se aprueben los proyectos municipales de los Fondos Estatales, que llevan un mes de retraso, y se pueda cumplir su ejecución antes del 31 de diciembre, y todo porque el Sr. Moreno Fonseret *es un incapaz, un poco inútil y bastante vago y no le gusta trabajar.*

El **Sr. Moreno Fonseret** le solicita a la Alcaldía-Presidenta que el Sr. Zaragoza Mas se retracte de las palabras proferidas hacia él.

La **Alcaldesa-Presidenta** señala que si el PP baila la *yenca*, el PSOE, qué baila: “*el brikidans*”, “*el crusaito*”, para pasar a comparar las obras que ha hecho en nuestra ciudad la Generalitat Valenciana frente a las que ha hecho, mejor, las que no ha hecho el Gobierno de la Nación, recordándole al Sr. Portavoz del GS que están para trabajar para nuestra ciudad, para el gobierno de Alicante, y no para el desgobierno Central que existe en este país, y asegura que si viniera el Papa a nuestra ciudad, el Sr. Moreno Fonseret oraría con él, al igual que lo hizo el Sr. Zapatero en su momento.

Alude a la Estación Intermodal, cuya financiación correspondía al Ministerio y en la que se calificaron muchos metros cuadrados con terciarios para rentabilizar la inversión, y ahora, según las recientes declaraciones de la Sra. Secretaria General de Infraestructura del Ministerio, será la empresa Avant la que la va a financiar, lo que significa que el Ayuntamiento y la Generalitat tendrán que pagar y el Ministerio no va a pagar nada

Afirma que al margen de las ideologías y muy por encima de ellas está la ciudad y los ciudadanos y el GS no hace ninguna propuesta práctica para la ciudad y siempre va en contra de las iniciativas del equipo de Gobierno y eso hace daño a los ciudadanos y a la ciudad, porque, repite, que por encima de todo está la ciudad y la ciudadanía, y en ese sentido está trabajando el GP, al contrario de la política imparable del Sr. Moreno Fonseret de consecución votos, por lo que le augura un futuro muy prometedor, aunque no se sabe dónde.

VOTACIONES Y ACUERDOS:

1º **ENMIENDAS** parciales, estructuradas por órganos, a las aplicaciones presupuestarias antes transcritas: Sometidas a votación son **RECHAZADAS**, por 15 votos en contra (GP) y 13 votos a favor (GS).

2º **FONDO DEL ASUNTO:** Sometido a votación el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento y de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y la de sus Organismos Autónomos para el año 2010, en trámite de aprobación inicial, en el que se ha procedido a la rectificación de los errores advertidos en el expediente, mencionados en la parte expositiva, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría – 15 votos a favor (GP) y 13 votos en contra (GS) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2010 integrado, por el de la propia Entidad y el

de los Patronatos Municipales de la Vivienda, Escuelas Infantiles, Deportes, Turismo, Cultura, de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, todos ellos desarrollados por los criterios estructurales marcados por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Impuestos directos	113.344.223,76
2 Impuestos indirectos	8.725.370,00
3 Tasas y otros ingresos	36.556.206,00
4 Transferencias corrientes.....	62.792.358,80
5 Ingresos Patrimoniales	17.190.315,00
6 Enajenación de inversiones reales.....	3.769.000,00
7 Transferencias de capital	5.211.925,00
8 Activos financieros.....	750.000,00
9 Pasivos financieros.....	12.000.000,00
SUMA	260.339.398,56

Gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Gastos de personal	92.949.452,55
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	91.031.820,46
3 Gastos financieros	3.305.122,32
4 Transferencias corrientes	35.973.886,74
6 Inversiones reales	14.557.281,51
7 Transferencias de capital	6.168.495,75
8 Activos financieros	750.000,00
9 Pasivos financieros	15.583.339,23
SUMA	260.339.398,56

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	905.380,00
4	Transferencias corrientes	2.593.102,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.765.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	4.624,00
7	Transferencias de capital	1.358.337,00
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	672.068,00
	SUMA	7.308.511,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal	1.327.544,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.653.488,00
3	Gastos financieros	584.215,00
4	Transferencias corrientes	18.151,00
6	Inversiones reales	1.959.944,00
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	755.169,00
	SUMA	7.308.511,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	1.025.258,79
4	Transferencias corrientes	3.681.119,00
5	Ingresos Patrimoniales	157.386,00
7	Transferencias de capital	1.200.000,00
8	Activos financieros	72.819,75
	SUMA	6.136.583,54

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de personal	2.999.765,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.234.552,40
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	626.445,53
6	Inversiones reales	1.200.000,00
8	Activos financieros	72.819,75
	SUMA	6.136.583,54

Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	233.806,00
4	Transferencias corrientes	1.993.866,00
5	Ingresos Patrimoniales	8.100,00
8	Activos financieros	18.030,00
	SUMA	2.253.802,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de personal	1.967.146,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	267.926,00
3	Gastos financieros	700,00
8	Activos financieros	18.030,00
	SUMA	2.253.802,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	300,00
4	Transferencias corrientes	1.824.100,00
5	Ingresos Patrimoniales	331.400,00
8	Activos financieros	8.000,00
	SUMA	2.163.800,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de personal	768.518,69
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.149.300,06
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	237.681,25
8	Activos financieros	8.000,00
	SUMA	2.163.800,00

Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	21.007,00
4	Transferencias corrientes	2.147.414,40
5	Ingresos Patrimoniales	262.000,00
7	Transferencias de capital	6.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
	SUMA	2.448.421,40

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de personal	1.322.319,00

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	773.535,00
3	Gastos financieros	2.700,00
4	Transferencias corrientes	331.867,40
6	Inversiones reales	6.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
	SUMA	<u>2.448.421,40</u>

Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	49.589,00
4	Transferencias corrientes	4.067.068,82
5	Ingresos Patrimoniales	13.220,00
7	Transferencias de capital	800.000,00
8	Activos financieros	27.180,00
	SUMA	<u>4.957.057,82</u>

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
1	Gastos de personal	1.400.000,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.082.170,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	647.107,00
6	Inversiones reales	800.000,00
8	Activos financieros	27.180,00
	SUMA	<u>4.957.057,82</u>

Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	1.371.899,51
4	Transferencias corrientes	1.000.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	100.000,00
7	Transferencias de capital	3.207.630,35

8	Activos financieros	<u>15.000,00</u>
	SUMA	<u>5.694.529,86</u>

Gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Gastos de personal	1.661.902,33
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	724.397,18
3 Gastos financieros	30.600,00
4 Transferencias corrientes	55.000,00
6 Inversiones reales	3.207.630,35
8 Activos financieros	15.000,00
	<u>SUMA</u>
	<u>5.694.529,86</u>

Segundo. Aprobar la Plantilla de Plazas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (Anexo I), con las siguientes modificaciones:

1.- Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

• En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

A) Subescala Administrativa.

▪ Una plaza de Administrativo (23301085), con un puesto de la misma denominación (707069).

B) Subescala Auxiliar.

▪ Trece plazas de Auxiliar de Administración General (24401231 a 24401243), con puestos correlativos de la misma denominación (313217 a 313229).

C) Subescala Subalterna.

▪ Una plaza de Conserje de Grupos Escolares (25505073), con un puesto de conserje (105238).

▪ Doce plazas de Conserje (25506066 a 25506077), con puestos correlativos de la misma denominación (105226 a 105237).

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

a) Clase de Técnicos Superiores.

▪ Una plaza de Letrado Asesor Jurídico (31105007), con un puesto de Letrado Asesor Jurídico (1805006).

b) Clase de Técnicos Medios.

▪ Dos plazas de Asistente Social o Diplomados en Trabajos Sociales, (nº 31211053 y 31211054), con dos puestos de Técnico Medio (nº 1102108 y 1102109).

▪ Una plaza de Técnico Medio de Arquitectura en Ingeniería (31208007).

c) Clase de Técnicos Auxiliares.

▪ Dos plazas de Auxiliar Titulado de Archivo y Bibliotecas (31301018 y 31301009), con puestos de Técnico Auxiliar (703029 y 703030).

B) Subescala de Servicios Especiales.

b) Clase de Servicio contra Incendios.

▪ Tres plazas de Sargento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en el Subgrupo A2 (32506006 a 32506008), con puestos correlativos de la misma denominación (nº 1104006 a 1104008).

▪ Tres plazas de Sargento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en el Subgrupo C1 (32502006 a 32502008), con puestos correlativos de la misma denominación (nº 1104006 a 1104008).

c) Clase de Plazas de Cometidos Especiales.

▪ Tres plazas de Agente de Movilidad (32672016 a 32672019), con puestos correlativos de la misma denominación (321017 a 321019).

d) Clase de plazas de Personal de Oficinas.

▪ Cuatro plazas de Ayudante de Servicios Varios (32771034 a 32771037), con puestos correlativos de ayudante (107157 a 107160).

Las plazas vacantes del Grupo retributivo que queden vacantes con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican a continuación se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada:

▪ Las plazas del Subgrupo retributivo C2 que queden vacantes, con ocasión de la cobertura de las dos plazas de Auxiliar Titulado de Archivo y Bibliotecas.

▪ Las plazas del Grupo retributivo C1 que queden vacantes, con ocasión de la cobertura de las tres plazas de Sargento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en el Subgrupo A2.

• En la plantilla reservada a Funcionarios de Empleo:

▪ Dos plazas de Asesor.

▪ Una plaza de Soporte Técnico.

▪ Dos plazas de Soporte Administrativo.

La correspondencia de los puestos de trabajo indicados con sus plazas lo son a efectos del Anexo de Personal regulado en el artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.-. Amortizar, y en su caso transformar, las siguientes plazas, de la plantilla, con sus puestos de trabajo correlativos, de la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

▪ Tres plazas de Oficial de Talleres, del Subgrupo C2 .

▪ Dos plazas de Oficial de Vías Públicas y Obras del subgrupo C2.

▪ Tres plazas de Oficial Electricista de Alumbrado del subgrupo C2.

▪ Una plaza de Oficial Electricista de Autos del subgrupo C2.

▪ Una plaza de Oficial Mayor del subgrupo A1.

▪ Dos plazas de Operario de Jardines de Otras Agrupaciones Profesionales.

▪ Una plaza de Operario de Vías Públicas y Obras de Otras Agrupaciones Profesionales.

▪ Una plaza de Ayudante de Talleres de Otras Agrupaciones Profesionales.

▪ Dos plazas de Ayudante Electricista de Alumbrado de Otras Agrupaciones Profesionales.

▪ Una plaza de Ayudante de Servicios Varios.

▪ Transformar siete plazas de Educador de Calle (32621009 a 32621015), en seis plazas de Asistente Social o Diplomados en Trabajos

Sociales, (n° 31211048 y 31211049) y en una de Educador Social (32622003).

- Transformar dos plazas de Asistente Social o Diplomados en Trabajos Sociales (31211051 y 31211052), en dos plazas de Educador Social (32622001 y 32622002).

- Transformar una plaza de Técnico en Arquitectura o Ingeniería (31116002) en Ingeniero Agrónomo (31128002).

- Transformar una plaza de Técnico Realizador de Medios Audiovisuales (32624001) en Técnico Operador de Equipos de Medios Audiovisuales (31307001).

- Transformar una plaza de Ingeniero Industrial (31104005) en Ingeniero Técnico Industrial (31203006).

- Transformar una plaza de Psicólogo (31110003) en Técnico de Administración General (21101045).

- Transformar una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (31203001) en Ingeniero Técnico de Obras Públicas (31201017).

- Transformar una plaza de Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería (31208007) en Ingeniero Técnico de Obras Públicas (31201018).

- Transformar una plaza de Celador de Instalaciones Deportivas (32780002) en Conserje (25506063).

- Transformar una plaza de Oficial Taquillero del Castillo de Santa Bárbara (32664002) en Conserje (25506078).

- Transformar una plaza de Conserje del Pabellón de Deportes (25503001) en Conserje (25506079).

3.- Dar cuenta, de la amortización y, en su caso, transformación de las siguientes plazas ya prevista en Plantilla o en la Relación de Puestos de Trabajo:

- Amortización de 92 plazas de Bombero C2 y de los puestos correlativos de la misma denominación, prevista por la reclasificación de la plaza de “Bombero C2” en “Bombero C1”.

- Transformación de una plaza de Auxiliar de Policía, y puesto correlativo de la misma denominación, en una plaza de Agente de la Policía Local.

- Transformación de tres plazas de Ayudante Cargador del Matadero (32775002, 32775004 y 32775005), en dos plazas de Ayudante de Servicios (32771032 y 32771033) y una plaza de Conserje (25506064).

- Transformación de una plaza de Especialista de ERME (32693002) en Conserje (25506065).

▪ **Transformación de una plaza de Jefe de Sacrificio (32706001), en una plaza de Ayudante de Servicios Varios (32771031).**

4.- Aprobar asimismo, la plantilla de los Organismos Autónomos que figuran en el expediente como Anexo II, para el ejercicio presupuestario del 2010, con las siguientes modificaciones, que se deducen de los acuerdos aprobados por las correspondientes Juntas Rectoras:

➤ **Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.- Se crea una plaza de Educador (Laboral Fijo).**

➤ **Patronato Municipal de Deportes.- Según informe del Sr. Jefe de Servicio del PMD, que obra en el expediente: “Para el ejercicio 2010 la plantilla del personal del Patronato, no contiene modificaciones en cuanto al personal que la comprende, laboral fijo del Patronato, si bien en cuanto a su vinculación jurídica, tal y como estaba previsto parte del personal hasta el momento laboral, adquirirá la condición de funcionario, al superar el proceso de funcionarización acordado para el personal del Patronato Municipal de Deportes.”.**

➤ **Patronato Municipal de Turismo.- Se crean tres plazas en la plantilla de Funcionarios: un Técnico Superior en Turismo, un Técnico de Gestión Turística y un Informador Turístico.**

➤ **Patronato Municipal de la Vivienda.- No presenta modificaciones respecto a la plantilla de 2009.**

➤ **Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.- Se crea una plaza de Auxiliar Administrativo (Funcionario).**

➤ **Gerencia Municipal de Urbanismo.- No presenta modificaciones respecto a la plantilla de 2009.**

➤ **Patronato Municipal de Cultura.- Se crea una plaza de Técnico Medio de Gestión (Laboral Fijo).**

Tercero. Exponer el expediente al público mediante edicto publicado en el B.O. de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Quinto. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento, se insertarán resumidos por capítulos en el Tablón de Anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia, según se dispone en artículo 169 antes citado.

Sexto. Prever para la financiación de inversiones la cantidad de 12.000.000 € a recaudar a través de concierto de préstamos.

Séptimo. Insertar el acuerdo inmediatamente anterior en el edicto de exposición pública del expediente de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2010.

Octavo. De conformidad con el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el número de funcionarios de empleo es de 54, con las características y retribuciones especificadas en el Anexo de personal que a este Presupuesto se acompaña.

ANEXO N° 1

PLANTILLA DE PLAZAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO 1

PLANTILLA ORGANICA DE PLAZAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PRESENTADA CON LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2008, AJUSTADA A LA ESTRUCTURA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, DE 18 DE ABRIL, PÚBLICO, REAL DECRETO 1174/1987, DE 18 DE SEPTIEMBRE Y LEY 6/1999 DE 19 DE ABRIL DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LO QUE AFECTA A LA POLICIA LOCAL. Y ADAPTADA A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR

VICESECRETARIO	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCIO N-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCIO N-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	41	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
TECNICO ADMINISTRATIVO (1)	1	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN (15)	5	A2	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO	78	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRAT IVA	ADMINISTRAT IVA	ADMINISTRATI VO
AUXILIAR	241	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
CONSERJE DE GRUPOS ESCOLARES (7)	69	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE (7)	97	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ARQUITECTO	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO INDUSTRIAL (8)	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LETRADO/A-ASESOR/A JURIDICO/A	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN MATERIAS PROPIAS DE LA RAMA DE HUMANIDADES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA, INGENIERIA O FISICAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA, COORDINADOR DE MERCADOS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PSICOLOGO/A (9)	13	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

LICENCIADO/A EN ECONOMICAS, INFORMATICA O INGENIERIA INDUSTRIAL (ORGANIZACIÓN)	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO EN ARQUITECTURA O INGENIERIA (SUPERIOR)	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
SOCIOLOGO/A	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
VETERINARIO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO DIPLOMADO EN MEDICINA DE EMPRESA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
BIOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ARQUEOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LDO. FILOSOFIA Y LETRAS O CIENCIAS DE LA EDUCACION O PSICOLOGIA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO AGRONOMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN MATERIAS PROPIAS DE CIENCIAS SOCIALES, Y JURÍDICAS O PSICOLOGÍA.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	18	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
APAREJADOR/A	8	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA	14	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES	10	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO DE ARQUITECTURA O INGENIERIA (MEDIO)	9	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ATS O DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES O DIPLOMADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES	58	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO EN ACTIVIDADES TURISTICAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA O CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN FILOSOFIA Y LETRAS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
AUXILIAR TITULADO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	9	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE SISTEMAS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
DELINEANTE	25	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TECNICO TOPOGRAFO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN SANIDAD AMBIENTAL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

TECNICO OPERADOR EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	TECNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES
AUXILIAR TECNICO EN ECOLOGIA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN INFORMATICA	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INTENDENTE GENERAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE PRINCIPAL	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
INSPECTOR (5)	17	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
OFICIAL (5)	36	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AGENTE (5)	510	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
SUBOFICIAL SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS (6)	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	TITULADO MEDIO
SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS (6)	8	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	TITULADO MEDIO
CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS (6)	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
BOMBERO (6)	137	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROFESOR/A-SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	56	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR

TECNICO DE FORMACIÓN	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LIC. EN FILOSOFIA Y LETRAS- SECCION CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
TECNICO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO ESPECIALISTA- AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO- ARTISTICO MUNICIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA
TITULADO SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
INSPECTOR DE PERSONAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO SOCIAL
EDUCADOR/A DE CALLE	8	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TECNICO DE GESTIÓN CULTURAL (14)	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO DE CONSUMO (13)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
DOCUMENTALISTA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE INFORMACION JUVENIL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITOR OCUPACIONAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
ENCARGADO DE VIGILANCIA PRIVADA (10)	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION DE VIGILANTE DE SEGURIDAD
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE CONSUMO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL COBRADOR DE RECAUDACION	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
TELEFONISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	14	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR DE OBRAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE FOTOGRAFIA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR DE OBRAS SEMAFORICAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AGENTE DE MOVILIDAD (ANTIGUO CONTROLADOR DE TRÁFICO)	19	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE ACCION SOCIAL (7)	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
JEFE DE TALLERES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE SEMAFOROS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
ENCARGADO SERVICIOS VARIOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO

CAPATAZ DE SEÑALIZACION	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE ALUMBRADO	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (11)	6	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR ENCARGADO DE LA SALA DE CONTROL DE TRAFICO (12)	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL DE AIC	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE TALLERES	20	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL CONDUCTOR MECANICO DEL PARQUE MOVIL	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL	20	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO DE MOTOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO ELECTRICISTA DEL PARQUE MOVIL	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL TRACTORISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO DE EXTINCION DE INCENDIOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ELECTRICISTA DE SEMAFOROS	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE SEÑALIZACION	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MATARIFE (4)	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE JARDINES	34	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	14	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL LACERO Y DE SERVICIOS VARIOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MOBILIARIO URBANO	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE AIC (7)	38	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS (7)	80	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE

AYUDANTE DE TALLERES (7)	13	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA (7)	6	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES (7)	23	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS (7)	16	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO

TOTAL: 2.016

1) PLAZAS A TRANSFORMAR EN TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

4) PLAZAS A EXTINGUIR, CONDICIONADO A LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL MATADERO MUNICIPAL.

6) PLAZAS RECLASIFICADAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDOS, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.

7) PLAZAS EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 7/2007, DEL EBEP. CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.

8) 1 PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL, PARA PROMOCIÓN INTERNA CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.

9) 1 PLAZA DE PSICÓLOGO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTE.

10) 1 PLAZA DE ENCARGADO DE VIGILANCIA PRIVADA EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.

11) 6 PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.

12) 1 PLAZA DE TECNICO AUXILIAR ENCARGADO DE LA SALA DE CONTROL DE TRAFICO EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE

13) 1 PLAZA DE TECNICO MEDIO DE CONSUMO EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.

14) 3 PLAZAS EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN A TECNICO DE GESTIÓN CULTURAL, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.

15) 2 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.

16) LAS PLAZAS CORRESPONDEN A LOS ANTIGUOS CONTROLADORES DE TRÁFICO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "AGENTE DE MOVILIDAD"

PLAZAS A AMORTIZAR CUANDO QUEDEN VACANTES TRAS EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE RECLASIFICACIÓN:

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ANIMADOR CULTURAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
DOCUMENTALISTA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	8	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
SUBOFICIAL SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE CONSUMO	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
BOMBERO	45	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	GRADUADO ESCOLAR
CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	GRADUADO ESCOLAR
ENCARGADO DE VIGILANCIA PRIVADA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION DE VIGILANTE DE SEGURIDAD
OFICIAL ELECTRICISTA DE SEMAFOROS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
AGENTE DE MERCADOS Y LONJAS	1	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AUXILIAR DE HOGAR	12	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AUXILIAR DE POLICIA (2)	5	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE AIC	21	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ASCENSORISTA DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE CARGADOR DEL MATADERO (4)	1	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES	2	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE SEÑALIZACION	1	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE TALLERES	16	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA SEMAFOROS	2	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	4	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE

AYUDANTE SEPULTURERO	9	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	28	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
CELADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CENTROS SOCIALES	12	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
ESPECIALISTA DE ERME (3)	2	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
ESPECIALISTA DE PLAYAS	2	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
LIMPIADOR/A	11	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO/A DE JARDINES	23	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	1	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO/A DE SERVICIOS VARIOS	18	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO/A DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	16	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO/A DEL CENTRO POLIDEPORTIVO	5	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
CONSERJE	53	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE DE GRUPOS ESCOLARES	70	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE DEL PABELLON DE DEPORTES	1	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE-ENCARGADO DE LA PLAZA DE TOROS	1	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
ORDENANZA DE LA ESTACION DE AUTOBUSES	5	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO

TOTAL 385

**PERSONAL
LABORAL FIJO**

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
------------------------	-----------	--------------------	---------------

OPERARIO/A DE SERVICIOS VARIOS*	1	ESTUDIOS PRIMARIOS	
---------------------------------	---	--------------------	--

TOTAL: 1

PLAZAS A AMORTIZAR UNA VEZ REALIZADO EL PROCESO DE COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA DE LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO SUPERIOR:

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ADMINISTRATIVO	2	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	2	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TITULADO MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
OFICIAL DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
INSPECTOR DE OBRAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
CAPATAZ DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ AUXILIAR DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL DE TALLERES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

INSPECTOR/A DE CONSUMO	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
CONSERJE (7)	6	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
OFICIAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR

TOTAL: 24

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE	1	
JEFE DE PRENSA	1	
JEFE DE PROTOCOLO	1	
JEFE DE ESTUDIOS	1	
SECRETARIO/A PARTICULAR	1	
ASESOR	36	
SOPORTE TECNICO	3	
SOPORTE ADMINISTRATIVO	10	
TOTAL:	54	

ANEXO Nº 2

PLANTILLAS DE PESONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL FIJO PARA EL EJERCICIO 2010:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	RÉGIMEN LABORAL Y OBSERVACIONES
Gerente	1	Superior Universitaria o de Escuela Técnica o capacidad técnica o empresarial (art.25 Est)	Estatutos del Patronato (art. 25,26, 27). Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Grupo A1 nivel 29 Código 2004

T.S. Arquitecto	3	Arquitecto Superior	Convenio Personal Laboral Ayunt 2 Grupo A1 nivel 27 código 1706 1 Grupo A1 nivel 26 código 1653
Técnicos Superiores: 1 Antropólogo social 1 Fomento y promoción planes 1 Cultura (Arqueol.) 1 Admon.-G.Personal	4	Titulados superiores	Convenio Personal Laboral Ayunt 1 Grupo A1 nivel 26 código 1654 1 Grupo A1 nivel 26 código 1644 1 Grupo A1 nivel 26 código 1636 1 Grupo A1 nivel 26 código 1618
Técnicos Medios 2 Trabajador Social 1 Especialista Registro 1 Relac. externas Jefe Administrativo	4 1	Dip. Trabajo Social Diplomado universitario Titulación de B.U.P. o equivalente.	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1102 Grupo A2 nivel 24 Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1101 Grupo C1 nivel 24
Oficial Administrativo (Jefe Dpto. cobros)	1	Titulación de B.U.P. o equivalente.	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1006 Grupo C1 nivel 21
Delineante	1	Formación Profesional Grado II	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 901 Grupo C1 nivel 19
Programador Informático	1	Formación Profesional Grado II	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1010 Grupo C1 nivel 21
Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe)	1	Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 803 Grupo C2 nivel 18
Oficial Administrativo	4	Titulación de B.U.P. o equivalente	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 707 Grupo C1 nivel 18
Auxiliar Administrativo	2	Graduado escolar o equivalente	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 313 Grupo C2 nivel 16
Peón Especializado (Capataz)	1	FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 601 Grupo C2 nivel 18

Patronato Municipal de Deportes

PLANTILLA 2010 PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIBLE	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
Directora Area Contratación	1	Licenciado Universitario	L/F	A funcionarizar
Director Area Gestión Económica y Sistemas de Información	1	Licenciado o Diplomado Universitario en Ciencias Económicas, Empresariales o A.D.E.	L/F	
Directora Area Gestión y Programación Deportiva	1	Licenciado o Diplomado Universitario en C.A.F.D.	L/F	
Director Area Equipamientos y Mantenimiento	1	Ingeniería o Arquitectura Técnica o Superior	L/F	
Diplomado en Relaciones Laborales	1	Diplomado Universitario en RR.LL.	L/F	* Vacante-se ocupará por promoción interna, supone minoración 1 plaza categoría inferior
Técnico Medio en Gestión Deportiva	1	Diplomado Universitario (1º ciclo) de C.A.F.D.	L/F	* Vacante-ocupada por interno
Médico 1/2 Jornada	1	Licenciado en Medicina	L/F	* Vacante por excedencia del titular (laboral fijo) ocupada por interno
Inspector de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	1	Bachiller Superior o equivalente	L/F	
Oficial Administrativo	8	Bachiller Superior o equivalente	8 L/F	* 6 fijos * 1 vacante por excedencia del titular (laboral fijo) por ocupar plaza en Ayuntamiento Alicante, ocupada por interino * 1 vacante ocupada por interino

Animador Deportivo de Natación y Socorrista	10	B.U.P. o equivalente - Graduado en E.S.O. o E.G.B. más Título de Monitor de Natación y Socorrismo	10 L/F	* 8 fijos * 1 vacantes por excedencia del titular (Laboral Fijo) ocupada por interino * 1 vacante ocupada por interino
Encargado de Mantenimiento de Instalaciones	7	Graduado en E.S.O. o E.G.B.	7 L/F	* 3 fijos * 1 fijo jubilado parcial (15% jornada) * 1 vacante por jubilacion parcial del titular (Laboral Fijo) ocupada por contrato relevo * 3 vacantes ocupadas por interinos
Auxiliar Administrativo	7	Graduado en E.S.O. o E.G.B.	7 L/F	* 5 fijos * 2 Vacantes-se ocuparán por promoción interna, supone minoración 2 plazas categ. Inferior
Conserje de Instalaciones Deportivas	48	Certificado de Escolaridad o Graduado en E.S.O. o E.G.B.	48 L/F	* 13 fijos. En proceso de funcionarización * 1 Fijo. En servicio en RR.HH. En proceso de funcionarización. * 1 Fijo. Ocupa plaza Encargado Mto y en servicio en RR.HH. En excedencia y ocupada por interino. * 1 Fijo. Ocupa plaza Encargado Mto. En excedencia y ocupada por interino. En proceso de funcionarización. * 1 Fijo. Ocupa plaza Encargado Mto. En excedencia y ocupada por interino. En proceso de funcionarización.

				* 1 Fijo. Ocupa plaza Administrativo. En excedencia y ocupada por interino. * 1 Fijo. En Excedencia por ocupar plaza en Ayuntamiento de Alicante. Ocupada por interino. En proceso de funcionarización. * 29 vacantes ocupadas por interinos
--	--	--	--	--

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Ninguna plaza.

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

Puestos	Dotación	Titulación	Observaciones
Diplom. en Ciencias Económ. o Empres.	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales	FIJO
Lic. En Pedagog.o Psicología	2	Lic. en Pedagog.o Psicología	FIJO
Diplomado en Trab. Social	1	Diplomado en Trabajo Social	FIJO
Educador	29	Profesor E.G.B.	FIJOS (*)
Oficial Adm. Tipo "A"	1	B.U.P.	FIJO

Oficial Adm. Tipo "B"	1	B.U.P.	FIJO
Apoyo a siestas	13	Técnico en Educación Infantil	TEMPORAL T. PARCIAL NO FIJOS
Cocinero	2	Cert. Estudios Primarios	FIJOS
Ayudante cocina	4	Cert. Estudios Primarios	FIJOS
Serv. Comedor y limpieza	4	Cert. Estudios Primarios	FIJOS
Portero	2	Cert. Estudios Primarios	FIJOS

(*) De ellos, 3 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

Patronato Municipal de Turismo

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO SUPERIOR DE TURISMO	1	A1	TITULADO SUPERIOR EN TURISMO	Vacante
TÉCNICO DE GESTIÓN TURÍSTICA	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Vacante
INFORMADOR TURÍSTICO	1	C1	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	Vacante

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR-GERENTE	1		Relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección. Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto (Vacante)
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRATIVO-CONTABLE	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Laboral Fijo
INFORMADOR TURÍSTICO	6	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	5 Laborales Fijos 1 Laboral Interino
TÉCNICO-COORD. DE PLAYAS Y TURISMO	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Vacante
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Laboral Fijo
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	1	LICENCIATURA/ DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Laboral Interino
CELADOR -CONDUCTOR	1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS	Laboral Fijo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EGB O. EQUIVALENTE	Laboral Fijo
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Interino

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	DOT.	ESCALA/ SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	NV. CD.	TITULACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. en Economía, Ciencias Empresariales, Derecho o Administración y Dirección de Empresas.

TÉCNICO SUPERIOR	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. Psicología, Psicopedagogía, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas, Sociología, o Derecho.
TÉCNICO SUPERIOR	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. Derecho.
TÉCNICO SUPERIOR	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. Periodismo
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. Sociología
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. Geografía
TÉCNICO MEDIO	2	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado en Relaciones Laborales o Graduado Social, Ciencias Empresariales, Trabajo Social, Magisterio y Gestión y Administración Pública.
TÉCNICO MEDIO	1	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado en Trabajo Social
TÉCNICO MEDIO	1	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado Ciencias Empresariales
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado en Relaciones Laborales o Graduado Social
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado/a en Empresariales
TÉCNICO AUXILIAR	1	Especial/ Técnica	C	C1	18	BUP, FP II o equivalente
ADMINISTRATIVO	1	General/ Administrativo	C	C1	18	BUP, FP II o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	General/ Auxiliar	C	C2	16	Graduado Escolar o equivalente.
CONSERJE- CONDUCTOR	1	General/ Subalterno	Agrupación Profesional sin requisito de titulación	Agrupación Profesional sin requisito de titulación	14	Certificado estudios o equivalente.
CONSERJE	2	General/ Subalterno	Agrupación Profesional sin requisito de titulación	Agrupación Profesional sin requisito de titulación	14	Certificado estudios o equivalente.

Patronato Municipal de Cultura

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	DOTACION	NAT	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
T.S. LICENCIADO EN DERECHO	3	F	A	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	CUBIERTAS
ADMINISTRATIVO	2	F	C	C1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVA	CUBIERTAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	C	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRATIVA	AUX. COMETIDOS ESPEC.	ADMINISTRATIVA	CUBIERTAS
TOTALES	9								

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOTACION	NAT	GRUPO ASIMILADO	SUBGRUPO ASIMILADO	TITULACION CONVOCATORIA	CATEGORIA ASIMILADA	CLASE ASIMILADA	OBSERVACIONES
CONSERVADOR COLECCIONES MUNICIPALES	1	L/F	A	A1	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	TECNICO SUPERIOR	TECNICA	C
TECNICO EN COMUNICACIÓN	1	L/F	A	A1	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION	TECNICO SUPERIOR	TECNICA	1V/2008 OEP
RESTAURADOR	1	L/F	A	A2	DIPLOM. ESC. TEC. RESTAURACION	TECNICO MEDIO	TECNICA	C
TEC. MEDIO GESTION CULTURAL	2	L/F	A	A2	DIPLOM. MEDIA UNIVERSITARIA	TECNICO MEDIO	TECNICA	C
TEC. MEDIO DE GESTION	2	L/F	A	A2	DIPLOM. MEDIA UNIVERSITARIA	TECNICO MEDIO	TECNICA	1V/2008 OEP 1V/2010
TEC. AUX. GESTION CULTURAL	1	L/F	C	C1	BACHILLER/FP III	ADMON ESPECIAL	TECNICA	C
AUXILIAR BIBLIOTECAS	2	L/F	C	C2	EGB/ESO	AUXILIAR COMETIDOS ESPECIALES	SERVICIOS ESPECIALES	C
AUXILIAR GESTION CULTURAL	4	L/F	C	C2	EGB/ESO	AUXILIAR COMETIDOS ESPECIALES	SERVICIOS ESPECIALES	1V/2008
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	8	L/F	Recl. OAP	Recl. C2*	ESTUDIOS PRIMA./BASICOS	AYUDANTE	SERVICIOS ESPECIALES	1V/2008 OEP
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	1	L/F	Recl. OAP	Recl. C2*	ESTUDIOS PRIMA./BASICOS	AYUDANTE	DISCAPATIZADO	1V/2008 OEP
CONSERJE CONDUCTOR	1	L/F	Recl. OAP	Recl. C2*	ESTUDIOS PRIMA./BASICOS	SUBALTERNOS	SERVICIOS ESPECIALES	C
TOTALES	24							
Abreviatura								
Plaza vacante OFERTADA	V OEP							
Plaza vacante sin Oferta de empleo publicada	V							
Plaza cubierta	C							
Naturaleza funcionario	F							
Naturaleza laboral fijo proceso funcionarización/ transformación no ofertadas	L/F							
Proceso reclasificación OAP/ grupo C subgrupo C2	Recl.							

Gerencia Municipal de Urbanismo

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	Nº Plazas	De nueva creación	VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TÉCNICO ADMON. GENERAL	5	2	5	A-1	AG	TÉCNICA	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR
ARQUITECTO	2	2	2	A-1	AE	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGEN. TÉC. OBRAS PÚBLICAS	1	1	1	A-2	AE	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	1	1	1	A-2	AE	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ARQUITECTO TÉC. / APAREJADOR	3	3	3	A-2	AE	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	1	1	1	A-2	AE	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
DIPLOMADO GRADUADO SOCIAL	1	1	1	A-2	AE.	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
DELINEANTE	3	3	3	C-1	AE	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO	1	1	1	C-1	AG	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	19	19	19	C-2	AG	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
VIGILANTE OBRAS	2	2	2	OTRAS AGRUP. PROF.	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
AYUDANTE	2	2	2	OTRAS AGRUP. PROF.	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
	41	38	41					

PERSONAL LABORAL DE ALTA DIRECCIÓN:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	Nº Plazas	VACANTE	GRUPO	REQUISITOS
GERENTE	1	0	A-1	TITULADO SUPERIOR Y LOS DEMÁS ESTABLECIDOS EN ART. 85 BIS. 1)B) DE LA LEY BASES RÉGIMEN LOCAL Y ART. 14 ESTATUTOS GMU

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las nueve horas y cincuenta minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Sonia Castedo Ramos